

U

Usuario

1. Toda persona que solicite o reciba los servicios de atención permanente, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de este reglamento. 2. Se refiere a toda persona que acceda al sistema 9-1-1, con el objetivo de reportar situaciones de emergencia. 3. Persona física o jurídica que contrate o utilice los productos o servicios de una entidad de intermediación financiera. 4. de datos, suscriptor o afiliado Toda persona, pública o privada, que realice a su arbitrio el tratamiento de datos, ya sea en archivos, registros o bancos de datos propios o a través de conexión con los mismos. Igualmente, las entidades de intermediación financiera, los agentes económicos, las entidades públicas, y las demás personas físicas o jurídicas que mantengan acuerdos con las Sociedades de Información Crediticia (SIC) para acceder a las informaciones de los consumidores.